



DECRETO N°

1540

TEMUCO,

25 OCT 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 18.10.2022; presentada por JARA CANCINO MARGARITA EULOGIA.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : JARA CANCINO MARGARITA EULOGIA
R.U.T. : 10.867.214-5
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 9-4937
Código : 472.101
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTERIA, VERDULERIA, ROTISERIA Y VENTA DE CIGARRILLOS
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : REUSCH N° 357
A la dirección comercial : BALDOMERO LILLO N° 126
Rol Avalúo : 2519-16
Fecha de Solicitud : 18.10.2022
Traslado N° : 37
Fecha : 18.10.2022
Email : 0
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/vn/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2577875